



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0186/07/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3222/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de agosto de 2022

GELACIO BARRIENTOS MUNGUÍA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Julio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1771/2019 de fecha 03 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Valentinco, Tetela de Ocampo, S-21-172-VAL-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 57.622 Metros cúbicos	8	65	72	25786332	25786339
Valentinco, Tetela de Ocampo, S-21-172-VAL-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.804 Metros cúbicos	3	73	75	25786340	25786342
Valentinco, Tetela de Ocampo, S-21-172-VAL-001/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.195 Metros cúbicos	3	76	78	25786343	25786345
Valentinco, Tetela de Ocampo, S-21-172-VAL-001/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.199 Metros cúbicos	1	79	79	25786346	25786346
Valentinco, Tetela de Ocampo, S-21-172-VAL-001/19, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.658 Metros cúbicos	1	80	80	25786347	25786347
Valentinco, Tetela de Ocampo, S-21-172-VAL-001/19, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.474 Metros cúbicos	1	81	81	25786348	25786348
Valentinco, Tetela de Ocampo, S-21-172-VAL-001/19, brazuelos, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 0.782 Metros cúbicos	1	82	82	25786349	25786349

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Mayo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PASCADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0186/07/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3222/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de agosto de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. 00402 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: AN. 4/10 EXP. 43/19 P

L'MCCP/I'MMJ/B'ANZ/ych

